



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-112

Victoria, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial- Pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
 Radicado No.: **2021-00017-00**
 Demandante: YONSO ARIZA PARDO Y LUZ ÁNGELA ÁLVAREZ OCAMPO
 Demandados: JHON FABER TABARES RAMÍREZ, ANA MARÍA TABARES RAMÍREZ y personas indeterminadas.

II. Vista la solicitud de relevo del encargo, presentada por la curadora Ad-Litem, se considera:

Dentro del presente asunto, la Dra. MARIA EDITH OSPINA GRIALDO se encuentra posesionada en el cargo de Curado Ad-Litem desde el 25 de agosto de 2021; el trámite procesal se encuentra en la última etapa, encontrándose pendiente la realización de la audiencia e inspección judicial pertinentes, para lo cual ya se encuentra fecha y hora establecida.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta el estado del proceso y que la Curadora Ad-litem desempeña su cargo desde hace más de cinco meses, no es posible acceder a la solicitud de relevo presentada por la interesada, toda vez que lo mismo implicaría dilaciones en el proceso que no deben ser soportadas por las partes intervinientes.

No obstante, en atención a los lineamientos del Decreto 806 de 2020, la abogada designada podrá asistir a la audiencia de manera virtual, para lo cual, previo a la fecha estipulada se le remitirá el respectivo Link de ingreso.

NOTIFÍQUESE

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado Por

Paula Lorena Alzate Gil
 Juez

Juzgado Municipal de Victoria - Caldas
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5015260e9b0076574c9c87e149f07b378274a883ddeb8fa430aa832e06cd1865

Documento generado en 14/02/2022 05:43:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**